

INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LOS CANALES DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE (PALENCIA)

DATOS PERSONALES

Nº de Propietario:
(a rellenar por la Administración)

Apellidos y nombre:			NIF:
Correo electrónico:			Teléfono:
Domicilio:			Población:
CP.	Provincia:	Año nacimiento:	Estado Civil:
Cónyuge:			NIF:
Autorizo a recibir comunicaciones referentes al proceso de concentración parcelaria a través del uso de aplicaciones de mensajería instantánea en el siguiente número de teléfono.			Teléfono:
Representante en la zona:			Teléfono:

DATOS RELATIVOS A LAS PARCELAS SUJETAS A CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Paraje	Polígono	Parcela	Modo de adquisición de la parcela (1)	N.F.B. (2)	Documentación aportada (3)	Cargas (4)	Arrendamientos (5)	Observaciones(6)

(CLAVES EMPLEADAS)

- (1) Modo de adquisición de la parcela: Herencia, Compra, Donación, otros.
(2) Naturaleza familiar de los bienes: Privativo, Ganancial, otros.
(3) Tipo documentación aportada: Nota Simple, Escritura Pública, Títulos, etc.
(4) Cargas: Usufructos, Hipotecas, Servidumbres, etc.
(5) Arrendamientos: Existencia o no de arrendamiento de fincas rústicas.
(6) Indicar la existencia de algún elemento singular en la parcela, tales como: cerramiento, construcciones, arbolado, viñedo, servidumbres, etc.

Firma:

Firmado: _____

N.I.F.: _____ Fecha: _____

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD

La presentación de la documentación que a continuación se solicita, se llevará a cabo a través de alguna de las vías indicadas en la carta informativa adjunta, optando, preferiblemente, por la vía telemática, utilizando para ello la siguiente dirección de correo electrónico: palenzuelayquintana@itacyl.es

Al efectuar la declaración de la propiedad, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos:

- a) **Cumplimentar el impreso de Investigación de la Propiedad** facilitado al efecto, acompañando **copia/escaneo del D.N.I. del propietario**, así como del cónyuge en su caso, justificando documentalmente la existencia del régimen económico matrimonial de separación de bienes.
Si fueran **varios los propietarios en condominio**, se entregará **copia/escaneo del D.N.I. de cada uno de los miembros**, así como la relación de datos personales y cuota de participación de cada uno de ellos, conforme al modelo que se facilitará.
- b) **Presentación de copia/escaneo completo de los documentos que acrediten la propiedad** de las parcelas declaradas, debidamente liquidados de impuestos. Por ej.: **Notas simples informativas del Registro de la Propiedad**, escrituras públicas de herencia, donación, compraventa, permuta, títulos de la concentración parcelaria anterior, etc.
No se admitirán transmisiones de derechos no documentadas (Por ej. de padres a hijos).
Las certificaciones catastrales o *fichas catastrales* no tienen valor probatorio a efectos de la investigación de la propiedad, tan sólo sirven como orientación.
Cuando se declare una partición hereditaria, habrá de realizarse con el consentimiento expreso de todos los afectados.
- c) **Se fijará, dentro** de lo posible, un representante en la zona para aquellos propietarios que residan fuera de ella, para lo cual se incorporarán sus datos en el apartado correspondiente del impreso, acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia o mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
- d) **Cuando** se manifiesten dos titulares sobre una misma parcela, se les comunicará a ambos para que aclaren su situación.
- e) **Se declararán** todas las parcelas que figuran en el plano, aunque posteriormente se excluyan del proceso de concentración parcelaria.
- f) **Se recuerda** a todos los propietarios que, una vez publicado en el BOCyL el Acuerdo de Utilidad Pública de la zona, quedará prohibido realizar cualquier tipo de obra en las parcelas sujetas a concentración, sin la previa comunicación a la Administración y autorización expresa del Órgano competente.

Espacio reservado para la Administración

En Cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal que constan en este formulario serán tratados y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con la finalidad de llevar a cabo la concentración parcelaria de la zona de referencia. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de las cesiones legales que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural esté obligada a hacer. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición a su tratamiento ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. de Burgos Km 119 - 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd@itacyl.es.